



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., miércoles 15 de octubre de 2025.	Número 124
---------	--	------------

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5892.- Expediente Número 00235/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6115.- Expediente Número 00869/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5893.- Expediente Número 00641/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 6116.- Expediente Número 00873/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6096.- Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 6117.- Expediente Número 00874/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6097.- Expediente Número 00710/2025, relativo al Divorcio Incausado.	5	EDICTO 6118.- Expediente Número 00886/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6098.- Expediente Número 537/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 6119.- Expediente Número 01002/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6099.- Expediente Número 00237/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Acción de Prescripción Positiva o Usucapión.	8	EDICTO 6120.- Expediente Número 01193/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6100.- Expediente Número 00500/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	10	EDICTO 6121.- Expediente Número 01194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6101.- Expediente Número 00262/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa Láser.	11	EDICTO 6122.- Expediente Número 00532/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6102.- Expediente 0654/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	11	EDICTO 6123.- Expediente Número 01029/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6103.- Expediente Número 00155/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11	EDICTO 6124.- Expediente Número 01136/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6104.- Expediente Número 00708/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 6125.- Expediente Número 00411/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6105.- Expediente Número 1519/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12	EDICTO 6126.- Expediente Número 00503/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6106.- Expediente Número 00826/2024; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	12	EDICTO 6127.- Expediente Número 00591/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6107.- Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio de Extinción de Dominio.	13	EDICTO 6128.- Expediente Número 00721/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6108.- Expediente 0142/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato.	13	EDICTO 6129.- Expediente Número 00735/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6112.- Expediente Número 00652/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 6130.- Expediente Número 00467/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6113.- Expediente Número 00805/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 6131.- Expediente Número 00791/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6114.- Expediente Número 00859/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 6132.- Expediente Número 00803/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
		EDICTO 6133.- Expediente Número 00819/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6134.- Expediente Número 00571/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 6162.- Expediente 01089/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 6135.- Expediente Número 00598/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6163.- Expediente Número 00653/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6136.- Expediente Número 00442/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6164.- Expediente Número 00786/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6137.- Expediente Número 00691/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 6165.- Expediente Número 01415/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6138.- Expediente Número 00497/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20	EDICTO 6166.- Expediente Número 00015/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 6139.- Expediente Número 00597/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21	EDICTO 6167.- Expediente Número 00806/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6140.- Expediente Número 00644/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21	EDICTO 6168.- Expediente Número; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	28
EDICTO 6141.- Expediente Número 00677/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	21	EDICTO 6169.- Expediente Número 00737/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 6142.- Expediente Número 00678/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 6170.- Expediente Número 00825/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28
EDICTO 6143.- Expediente Número 00815/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 6171.- Expediente Número 00844/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 6144.- Expediente Número 01014/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 6172.- Expediente Número 00852/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	29
EDICTO 6145.- Expediente Número 00479/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 6173.- Expediente Número 00204/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio.	29
EDICTO 6146.- Expediente Número 00677/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	EDICTO 6174.- Expediente Número 00525/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
EDICTO 6147.- Expediente Número 00158/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6175.- Expediente Número 00382/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6148.- Expediente 00873/2025, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6176.- Expediente Número 00563/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6149.- Expediente Número 00477/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6177.- Expediente Número 00572/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 6150.- Expediente Número 00538/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 6178.- Expediente Número 00574/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6151.- Expediente Número 0731/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6179.- Expediente 00295/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6152.- Expediente Número 01020/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6180.- Expediente 00304/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6153.- Expediente Número 01050/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6181.- Expediente 00306/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6154.- Expediente 01069/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 6182.- Expediente 00317/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6155.- Expediente 01089/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6183.- Expediente 00333/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6156.- Expediente Número 01100/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6184.- Expediente Número 00217/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6157.- Expediente 01553/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 6185.- Expediente 00188/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 6158.- Expediente Número 01050/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	25	EDICTO 6186.- Expediente Número 00194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6159.- Expediente Número 1066/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26	EDICTO 6187.- Expediente Número 00261/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6160.- Expediente Número 1066/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	26	EDICTO 6188.- Expediente Número 138/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6161.- Expediente Número 01482/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6189.- Expediente Número 00912/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 6190.- Expediente Número 00285/2025, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	34
EDICTO 6191.- Expediente Número 00297/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	34
EDICTO 6192.- Expediente Número 00223/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 6193.- Expediente Número 1381/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	35

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 12 de septiembre 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00641/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ALEJANDRA SARAHI VARGAS RAMOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

El ubicado en calle Los Charcos de Abajo, número 3950, Fraccionamiento Villarreal, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87027, mismo que consta de una superficie de terreno de 510.14 metros cuadrados, y una construcción de 192.00 metros cuadrados, predio que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 30.00 metros con superficie identificada como lote dos; AL SUR.- en 29.00 metros con el Señor Arturo Morris; AL ESTE.- en 18.38 metros con camino de Los Charcos de Abajo, y; AL OESTE.- en 15.80 metros con Arroyo Pluvial, mismo que se encuentra inscrito a nombre de la demandada ALEJANDRA SARAHI VARGAS RAMOS, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 82224, del municipio de Victoria, Tamaulipas, cuyo valor pericial es por la cantidad de \$5'452,566.95 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial Del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZALEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica)

5893.- Octubre 7 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 26 de septiembre de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (23) veintitrés del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00855/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el Lic. Jose Ernesto Balderas Alvarado, y continuado por los Licenciados Abiel Alegría García y Claudia Lizeth Nava Zúñiga en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MANUEL ALBERTO RODRÍGUEZ AZUA; se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano ubicado en calle Siera Nevada, del Fraccionamiento Vergel de la Sierra II, identificado como lote 5-cinco, manzana 1-uno, compuesto por una superficie de 201.34 m2.- doscientos un metros treinta y cuatro centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.15 m.- diecisiete metros quince centímetros, con lote 6-seis, AL SUR: en 17.15 m.- diecisiete metros quince centímetros, con lote 4- cuatro, AL ESTE: En 11.74 m.- once metros setenta y cuatro centímetros, con límite del fraccionamiento y; AL OESTE: en 11.74 m.- once metros setenta y cuatro centímetros con calle Sierra Nevada.- Sobre dicho predio se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 1828-mil ochocientos veintiocho de la calle Sierra Nevada, con una superficie de 101.96 m2-ciento un metros noventa y seis centímetros cuadrados.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 64,919-sesenta y cuatro mil novecientos diecinueve del municipio de Victoria, Tamaulipas.- El cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; consecuentemente; se señalan las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- (Firma Electrónica).- (Se anexa evidencia criptográfica)

5894.- Octubre 7 y 15.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. RAMÓN ÁLVAREZ VALERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00078/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. GABRIEL DE LEÓN RANGEL en contra de C. LINA DE LEÓN RUIZ Y RAMÓN ÁLVAREZ VALERO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A) Se declare que ha adquirido la propiedad del inmueble por prescripción positiva, respecto de un terreno y su construcción ubicado en calle Privada "A" entre las calles Laurel y Emiliano Zapata número 346 C.P. 87060 de la colonia siete de Noviembre de esta Ciudad Capital, identificado con los siguientes datos de registro: Sección 1, Legajo 320, Número 15961, municipio Ciudad Victoria de fecha (07) siete de febrero del año 1977 (mil novecientos setenta y siete) a nombre de LINA DE LEÓN RUIZ, con una superficie de 1349.00 (mil trescientos cuarenta y nueve) m2, el cual consta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 99.00 metros con lote número 9; AL SUR en 93.00 metros con lote número 11; AL ORIENTE en 13.00 metros con la Colonia y de noviembre (Infonavit) Y AL PONIENTE en 18.00 metros con ejido 7 de noviembre de esta ciudad capital y controlada catastralmente con el Número 15973.

B) se ordene la protocolización ante Notario Público y se realice la inscripción de dicho inmueble ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NANCY MONTOYA CASTILLO.- Rúbrica.

6096.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA, dictado en el Expediente 00710/2025, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00710/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la ROBERTO TEJADA GARCIA, en contra de ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA.

□ Por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado ROBERTO CARLOS TEJADA MENDOZA para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de agosto de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6097.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARTÍN ADOLFO RAMÍREZ SOSA
PRESENTE.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 537/2024, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. JUAN JOSÉ DE LA GARZA GOVELA en contra de MARTÍN ADOLFO RAMÍREZ SOSA, se dictó un acuerdo que a la letra dice

Altamira, Tamaulipas a once de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al juez con la promoción que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Expediente número: 537/2024.

Altamira, Tamaulipas, a once de julio de dos mil veinticuatro.- Visto lo de cuenta, téngase por recibido el escrito de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Lic. Juan José De La Garza Govea; y en relación a lo que solicita, se le tiene compareciendo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, lo que acredita con: Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorgó el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a favor del compareciente y otras personas para que lo ejerciten conjunta o separadamente, al tenor de las cláusulas, declaraciones y limitaciones que en dicho instrumento se detallan; personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del instrumento público que se

analiza.- En esa virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles; se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario en contra de MARTÍN ADOLFO RAMÍREZ SOSA, en el domicilio ubicado en calle Boulevard Costero (Prolongación de la calle Villamar) número 215, Departamento 6, Condominio Los Tildillos, entre calle Viela María y barda al fondo por ser calle Cerrada, Del Fraccionamiento Villas Del Mar De Playa Miramar, Ciudad Madero, Tamaulipas, y a quien le reclama las prestaciones que menciona en su escrito de demanda, la que por reunir los requisitos que la ley establece, se admite a trámite, ordenándose formar expediente y registrarse en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, que en este caso es el Número 537/2024, y con apoyo en lo establecido por el artículo 533 de la legislación en comento: expídase cédula por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales, una copia quedará en la misma, y la otra con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos; de los restantes ejemplares uno se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto que dé entrada a la demanda en la vía hipotecaria, y el último para su publicación en un periódico local.- Se ordena que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que, con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formarán inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor.- El secuestro de la finca hipotecada se regirá por lo dispuesto para la ejecución forzosa.- Así mismo, se instruye al actuario correspondiente para que, en el acto de la diligencia de emplazamiento, requiera al deudor, en caso de entenderse directamente con él, para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario de la finca, apercibido que, de no hacerlo, el actor podrá nombrar depositario bajo su responsabilidad, en caso de no entenderse directamente, se le prevendrá para que en el término de tres días siguientes al emplazamiento manifieste si desea conservar la responsabilidad de depositario. Se ordena para que en su caso el deudor contraiga la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, o para que, si lo permite la escritura de hipoteca, se haga el nombramiento en el acto de la diligencia.- El deudor que no quiera aceptar la responsabilidad de depositario judicial, entregará desde luego la tenencia material de la finca al actor o al depositario que este nombre.- El depositario designado, deberá rendir una cuenta mensual de su administración, sin que pueda ser eximido de esta obligación por convenio contenido en el contrato de hipoteca. Procédase al avalúo de la finca hipotecada quedando expedito el derecho de las partes para la designación de peritos valuadores conforme a las prescripciones de Ley.- Córrese traslado

En ese tenor, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 y la quinta fracción del diverso 532 de la codificación adjetiva civil, con inserción de este proveído, por conducto del actuario correspondiente, córrase traslado al deudor con las copias simples de la demanda y documentos fundatorios anexos que a la misma se acompañan, debidamente selladas y rubricadas, y consistentes en Poder General para Pleitos y Cobranzas que otorgó el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE,

a favor del compareciente y otras personas para que lo ejerciten conjunta o separadamente, al tenor de las cláusulas, declaraciones y limitaciones que en dicho instrumento se detallan; personalidad que se le tiene por reconocida en los términos del instrumento público que se analiza.- Contrato de compraventa y contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado y un traslado.- Emplazándolo para que produzca su contestación en el término de diez días si a sus intereses conviniere; habilitándose días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada; entregándole cédula en la que hará constar la fecha y la hora en que se entregue; la clase de procedimiento, el nombre y apellidos de las partes, el Juez o tribunal que manda practicar la diligencia; levantándose acta de la diligencia judicial practicada, a la que se agregará copia de la cédula entregada en la que se procurará recabar la firma de aquél con quien se hubiera entendido la actuación de mérito y en general, se instruye al actuario para que observe los lineamientos establecidos para la práctica del emplazamiento.- Precisándose que el acta que se realice con motivo de tal diligencia deberá de elaborarse en el momento y lugar en que tenga verificativo el emplazamiento y cumplirse además de lo previsto por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles y con lo establecido en el diverso numeral 535 de la codificación invocada, apercibiéndose al actuario que corresponda efectuar tal diligencia, con la aplicación de una corrección disciplinaria, en caso de incumplimiento a lo instruido.- Previniéndose a los demandados para los efectos de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado en caso de que no poder practicarse en el lugar previsto por el segundo párrafo del artículo 66 de la ley procesal civil local.- Se tiene como domicilio convencional de la parte actora para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Álvaro Obregón número 103 Oriente, Despacho 101, Edificio "A", entre las calles De Olmos y Colón, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000, y autorizando en los términos que expone a los abogados que refiere en su escrito de demanda.- Se autoriza al promovente el acceso a los medios electrónicos con correo electrónico jgovel@prodigy.net.mx, para que tenga acceso a la información de los medios electrónicos mediante el sistema del expediente electrónico como lo son de presentar promociones digitalizadas, revisar acuerdos y recibir notificaciones personales, previo registro del mismo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento a las partes el que el Supremo Tribunal de Judicial en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tienen algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, en la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia de este Segundo Distrito Judicial del Estado, creando para tal efecto, con domicilio en Avenida P. D., número 2180, Fraccionamiento Comercial FIMEX, de esta Ciudad, C.P. 89060, Teléfono 8331231061, atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 horas.- No siendo óbice lo anterior para, en su caso dar contestación a la

demanda.- Aunado a lo anterior, se precisa a la parte actora que en caso de no poder emplazar a la demandada en la primera búsqueda en el domicilio que señala, no será necesario que presente promoción insistiendo en que se realice el emplazamiento en tal lugar; sino que bastará que de manera verbal pida ante la Secretaría de Acuerdos el envío de la correspondiente cédula de notificación a la central de actuarios. Lo anterior, puesto que la determinación de emplazar a la demandada en tal lugar ya se contiene en el presente acuerdo, siendo innecesaria su reiteración en diverso proveído; por lo que las promociones que presente solicitando el envío de cédula a la central de actuarios para emplazar no se considerará como impulso del procedimiento, a menos de que en ellas se haga referencia a un diverso domicilio; así mismo, desde este momento se habilitan días y horas inhábiles en caso de ser necesario a efecto de hacer efectivo el llamamiento a Juicio que se ordena en este proveído a la parte demandada.- Se precisa que para llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, la parte actora deberá agendar mediante la boleta correspondiente, ello en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el cual establece: "... ARTÍCULO 29.- Todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado..."

Sin perjuicio de lo anterior, se previene a la parte demandada para que señale correo electrónico, a través del cual se le practiquen notificaciones personales; lo anterior de conformidad con lo previsto por Acuerdo General 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado; apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones personales diferentes al emplazamiento y las urgentes, se practicarán a través de los estrados que se publicaran en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mientras subsistan las medidas extraordinarias emitido por el referido consejo, de conformidad a lo previsto por el Acuerdo General 16/2020 de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte.

Con el presente proveído se entera a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 22, 29, 40, 41, 44, 52, 53, 55, 66, 67, 68, 105, 226, 227, 247, 248, 252, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y 539 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Juez.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.-

Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- En esta misma fecha se publicó en lista y se radicó bajo el Número 537/2024.- Conste.

AUTO INSERTO:

Altamira, Tamaulipas, a diez de septiembre de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria de Acuerdos hace constar que se da cuenta al Juez con el oficio que antecede para que acuerde lo conducente, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas; a doce de septiembre de dos mil veinticinco.

Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado el día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Juan José de la Garza Govea, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 537/2024, vista su petición.- En atención a que en base a la constancia actuaria no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona Martín Adolfo Ramírez Sosa por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaria de este juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con apoyo en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Lorena Hernández González.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.-

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los quince de septiembre de dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

6098.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. VICTORIA PÉREZ AGUILAR,
C. FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA Y
C. RAFAEL ARGUELLES SANCHEZ

P R E S E N T E.-

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00237/2025 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Acción de Prescripción Positiva o Usucapión promovido por MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO, en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, RAFAEL ARGUELLES SANCHEZ, VICTORIA PEREZ AGUILAR, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Radicación Expediente: 00237/2025

Altamira, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).- Por recibida la promoción inicial y anexos consistentes en: Un recibo de pago certificado por la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos; un recibo expedido por la tesorería municipal de Tampico de fecha 16 de enero del año 2013 a nombre de BENAVIDES CASTILLO MARIA CRUZ; dos tickets de pago y dos copias simples del mismo; un certificado expedido por el municipio de Tampico de fecha 21 de junio del año 2005; un deslinde oficial realizado por dirección de obras públicas de fecha Junio del año 2005; un manifiesto a nombre de la C. MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO expedida por catastro e impuestos inmobiliarios de Tampico; Copias certificadas expedidas por el Instituto Registral y Catastral de fecha nueve de Diciembre del año 2024 sobre la Finca Número 28996 ubicada en Tampico, Tamaulipas; Certificado Publico de la Finca Número 28996 ubicada en Tampico, Tamaulipas expedida por el Instituto Registral y Catastral; un Contrato de Arredramiento celebrado entre la C. MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO y ADRIANA BERENICE SILVESTRE POZOS; y un traslado.

Téngase por presentada al Ciudadano MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Acción de Prescripción Positiva o Usucapión, en contra de:

- 1.- VICTORIA PÉREZ AGUILAR.
- 2.- RAFAEL ARGUELLES SÁNCHEZ.
- 3.- FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA
- 4.- INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

A quienes se le reclama los conceptos que menciona en los incisos I), II), III), IV) y V) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada.- Fórmese Expediente y Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00237/2025, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y

córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.

Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Altamira, Número 209 A, Poniente entre Sor Juana Inés de la Cruz y 20 de Noviembre de Tampico, Tamaulipas. C.P. 89000; y se le tiene por autorizado al Lic. Luis Manuel Lozano Castro en términos del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil; y para tener acceso al expediente a la Lic. Nora Raquel Soto Nolasco.- Asimismo se autoriza al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas a través del siguiente correo lslozano11@gmail.com y nsnolasco05@gmail.com.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la Mediación como forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.

Así mismo y toda vez que la parte promovente desconoce el domicilio de los demandados se ordenan los siguientes oficios indagatorios:

1. Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas.
2. Representante Legal de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. (TELMEX).
3. Representante Legal de Comisión Federal de Electricidad (CFE).
4. Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas.
5. Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas.
- 6.- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

A fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado si los demandados C.C. VICTORIA PÉREZ AGUILAR, RAFAEL ARGUELLES SÁNCHEZ Y FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, se encuentran registrados en sus archivos y sistemas, y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tengan registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano.- Hágase del conocimiento a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SÉPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la

Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" y/o por conducto de la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la Oficialía de Partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el Acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 68 Bis, 172, 173, 247, 248, 470, 471, 472 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (25) veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por la Lic. Nora Raquel Soto Nolasco, abogada autorizada por la C. MARIA CRUZ BENAVIDES CASTILLO, quien actúa dentro del Expediente 00237/2025, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados VICTORIA PEREZ AGUILAR Y FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dichos demandados, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los C.C. VICTORIA PEREZ AGUILAR Y FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00237/2025, y en atención al auto de fecha veinticinco de Junio del año en curso, en donde se ordenó el emplazamiento por edictos a los C.C. VICTORIA PÉREZ AGUILAR Y FLORENCIO ARGUELLES GUEVARA, se advierte que por un error fue omiso proveer respecto al demandado RAFAEL ARGUELLES SANCHEZ, por lo que de conformidad con el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y a fin de que el presente juicio tenga existencia jurídica y validez formal, se hace la aclaración correspondiente, y se ordena el emplazamiento del C. RAFAEL ARGUELLES SANCHEZ, por medio de edictos bajo los mismos términos del auto de fecha veinticinco de junio del año en curso, lo

anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4º, 67 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

6099.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BERTHA ALICIA ANDRADE HERNANDEZ.
PRESENTE:

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en fecha (09) nueve de junio del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00500/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA HERNANDEZ MATA Y/O GLORIA HERNANDEZ DE ANDRADE Y/O GLORIA HERNANDEZ Y/O GLORIA HERNANDEZ DE A., denunciado por los C.C. WENCESLAO ANDRADE MONTOYA Y/O WENCESLAO ANDRADE MONTOYA Y/O WENCESLAO ANDRADE M. Y/O WENCESLAO ANDRADE Y RAMIRO ANDRADE HERNANDEZ, se ordena la publicación del llamamiento a la C. BERTHA ALICIA ANDRADE HERNANDEZ, por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del juzgado, comunicándole a la C. BERTHA ALICIA ANDRADE HERNANDEZ, que deberá de comparecer al presente juicio dentro del término de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la Contingencia Sanitaria por el Virus Covid-19, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal

Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital Zoom, a fin de privilegiar el interés superior de la salud, en atención a la contingencia en la cual nos encontramos; en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Estatal por el Virus Sars-Cov2 (Covid-19), se emitieron por parte del consejo de la judicatura del estado los acuerdos números 6, 7 y 8, de fechas (18) dieciocho de marzo, (08) ocho y (16) dieciséis de abril del año 2020 respectivamente, a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Numero 11/2020, de fecha (04) cuatro de mayo del año 2020, en el Punto Décimo Segundo y Décimo Tercero se exhortó a la parte litigante a hacer uso de los servicios del tribunal electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/te/, para A) Consulta de Listas de Acuerdo, B) Envío de Promociones Electrónicas, C) Notificaciones Personales Electrónicas, D) Consulta de Promociones Digitalizadas, E) Consulta de Sorteos de Pleno, F) Consultas de Textos de Acuerdos y G) Consulta de Constancias Actuariales para la Atención Inmediata de Sus Solicitudes; a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del Virus, por Acuerdo Número 12/2020 y 15/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el considerando quinto de dicho acuerdo, el cual señala lo siguiente: "obligación de las partes del uso del sistema electrónico.- A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que en la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante Notificación Personal Electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente, si el juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha, y se ordenara reponer la misma y se mandará practicar la notificación en el domicilio ya conocido; por lo que deberá de depositar su escrito de comparecencia, así como documentos anexos en sobre cerrado en el buzón judicial de este Distrito Judicial quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de septiembre del 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6100.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSEPH SANCHEZ
PADRE DEL MENOR DE INICIALES JSG
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dentro del Expediente Número 00262/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte Mexicano y Visa Láser, promovidas por LAURA BEATRIZ GARZA NVARRO, en representación de su menor hijo de iniciales JSG, se ordenó citar mediante edictos a JOSEPH SANCHEZ, padre del menor de iniciales JSG, los cuales deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado por tres días consecutivos, a efecto de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto aquí ordenado, JOSEPH SANCHEZ, comparezca ante este H. Juzgado, manifestar lo que a su derecho convenga respecto al presente procedimiento el cual se encuentra en trámite y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de mayo de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6101.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARICELA ARREDONDO RUBIO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dentro del Expediente Número 0654/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por JUAN LUIS DE LA CRUZ AGUIRRE, en contra de MARICELA ARREDONDO RUBIO; ordeno citar mediante edictos a MARICELA ARREDONDO RUBIO, los cuales deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de

esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado por tres días consecutivos, a efecto de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto aquí ordenado, MARICELA ARREDONDO RUBIO, comparezca ante este H. Juzgado, manifestar lo que a su derecho convenga respecto al presente procedimiento el cual se encuentra en trámite y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de septiembre de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6102.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CONDAK PULTE S. DE R.L. DE C.V.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Blanca Lizetty Pérez Álvarez, Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de junio del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00155/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE MEDRANO LÓPEZ, en contra de CONDAK PULTE S. DE R.L. DE C.V., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE

H. Matamoros Tamaulipas, 15 de septiembre de 2025.- Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.

6103.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LAS C.C. LUZ ELENA SALGADO JIMÉNEZ Y MARIA DEL ROSARIO GARCIA VÁZQUEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00708/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL SALGADO CASTILLO, denunciado por ARMANDO SALGADO JIMÉNEZ, RAQUEL SALGADO JIMÉNEZ, MIRIAM SALGADO JIMÉNEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a las coherederas LUZ ELENA SALGADO JIMÉNEZ Y MARIA DEL ROSARIO GARCIA VÁZQUEZ, Por medio de edictos mediante proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de ley apercibiéndoles que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6103.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. VÍCTOR JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y JOSE RIGOBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 1519/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GONZÁLEZ DE LA ROSA, denunciado por ADRIANA GENOVEVA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y JOSE ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de

Usted, se ordenó por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 04 de julio de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6105.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. FORTINO DEL ÁNGEL HERNANDEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00826/2024; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por CYNTHIA MAGALY MUÑOZ HERNANDEZ, en contra de Usted.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 24 de marzo de 2025.- La C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6106.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2023, relativo al Juicio de Extinción de Dominio, promovido por la C. CONSUELO SANCHEZ HERNANDEZ con el carácter de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de los C.C. CLAUDIA RIVERA MORALES Y ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, para una mayor difusión, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente Juicio, para que comparezcan a este procedimiento ante éste Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de treinta siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de septiembre de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6107.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps., a 29 de Septiembre de 2025

C. ROSA ELIZABETH GALVÁN GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

La Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato, promovido por la Licenciada MARIA MAURA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en contra de OSCAR TORRES MOLINA Y ROSA ELIZABETH GLAVAN GARCIA; y al desconocerse el domicilio actual de la parte demandada, en fecha dieciocho de septiembre del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a ROSA ELIZABETH GALVÁN GARCIA, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su

disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, apercibiéndosele que de no comparecer a Juicio las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de los Estrados Electrónicos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6108.- Octubre 14, 15 y 16.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA RUIZ HERNANDEZ, denunciado por PORFIRIO CERVANTES CASTILLO, JESÚS ENRIQUE CERVANTES RUIZ, LETICIA ALEJANDRA CERVANTES RUIZ, RUBÉN GUSTAVO CERVANTES RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de julio de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6112.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ZÚÑIGA MARTÍNEZ, denunciado por BALBINA VELÁZQUEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6113.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00859/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ GUTIERREZ, denunciado por MÓNICA CAMPOS RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ CAMPOS, MARGARITO MARTÍNEZ CAMPOS, MÓNICA MAIRANI MARTÍNEZ CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6114.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00869/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL BALDERAS MORALES, denunciado por ROSA MARTÍNEZ RONQUILLO, VÍCTOR MANUEL BALDERAS MARTÍNEZ, SARA CATALINA BALDERAS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6115.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL GARCIA RODRÍGUEZ, denunciado por CELIA SUSTAITA HERRERA, CLAUDIA LISSET GARCIA SUSTAITA, JOSE LUIS GARCIA SUSTAITA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6116.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00874/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN HERRERA PULIDO, denunciado por MARIA MERCEDES ESTRADA GONZALEZ, JEOVANI HERRERA ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de septiembre de 2025.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6117.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00886/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELIA MARTÍNEZ GUTIERREZ, denunciado por ANDRÉS ALEJANDRO CEDILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de septiembre de 2025.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6118.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENA FLORES ARMENTA, denunciado por ALICIA FLORES ARMENTA, XIMENA LÓPEZ FLORES, FABIÁN LÓPEZ FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

6119.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIXTO ESCOBEDO JUÁREZ, denunciado por ORALIA RUIZ SANCHEZ, JESÚS GAMALIEL ESCOBEDO RUIZ, ROXANA ESCOBEDO RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

6120.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL RIVERA DÍAZ, denunciado por MA. LUISA VILLASANA RODRÍGUEZ, SAÚL RIVERA VILLASANA, SONIA ELIZABETH RIVERA VILLASANA, SERGIO RIVERA VILLASANA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

6121.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de mayo de 2025 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNANDEZ TREVIÑO, denunciado por los C.C. BEATRIZ NIETO REYES, BEATRIZ SAN JUANITA HERNANDEZ NIETO, JUAN CARLOS HERNANDEZ NIETO, ANAYANCI HERNANDEZ NIETO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de mayo de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6122.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero Familiar de este Primer Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, mediante auto de fecha 03 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01029/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO ESQUEDA CHARLES, denunciado por MA. EMILIANA RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 18 de septiembre de 2025.- Encargada de Despacho por Ministerio de Ley con Fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Testigo de Asistencia, LIC. ALAN OSWALDO AHUMADA VILLANUEVA.- Testigo de Asistencia, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6123.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01136/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ALVARADO POSADA, MARIA FERNANDA ALVARADO POSADA, denunciado por JUAN PABLO ALVARADO POSADA, PAULA POSADA SOTUYO, SILVESTRE ALVARADO POSADA, MARIA ISABEL ALVARADO POSADA, MARICRUZ ALVARADO POSADA, JOSE ALBERTO ALVARADO POSADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de septiembre de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6124.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00411/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO TREJO CANO, denunciado por ANA MARIA LUISA TREJO CANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6125.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00503/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO CHAVIRA DEL ÁNGEL, denunciado por IRMA YOLANDA CHAVIRA MARTÍNEZ, YOLANDA MARTÍNEZ DE CHAVIRA, YOLANDA MARTÍNEZ MONCADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 07 de agosto.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6126.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de julio del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00591/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENSIA AVILÉS CANTÚ, denunciado por LUZ MARIA SEOANE AVILÉS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de julio de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6127.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00721/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ALICIA VARGAS LOZANO, denunciado por MARIA ALICIA LOZANO RODRÍGUEZ Y MIGUEL ÁNGEL VARGAS RAMOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6128.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de agosto de dos mil veinticinco (2025), se ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DÍAZ

GUERRERO, MARIA CRISTINA VÁZQUEZ TORRES, denunciado por MARIA VICTORIA DÍAZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6129.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO SÁNCHEZ BLANCO, denunciado por los C.C. JOSÉ ARMANDO HERNÁNDEZ CORONADO, KARLA GISELA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Y ARMANDO JOAQUÍN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de junio de 2025.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

6130.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 del mes de septiembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00791/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA MARQUÉZ VÁZQUEZ, denunciado por los C.C. ARTURO RODRÍGUEZ ÁVILA, ÁNGEL ARTURO RODRÍGUEZ MARQUÉZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6131.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00803/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MARÍN LAZO ARCOS, denunciado por los C.C. ANA VICTORIA LAZO MENDOZA, JORGE ROBERTO LAZO MENDOZA, LOURDES GRACIELA MENDOZA VANOYE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6132.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 del mes de septiembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIGINIO CHÁVEZ DEL ÁNGEL, GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ, denunciado por los C.C. JUAN HIGINIO CHÁVEZ SOLÍS, MA.

ESTHER CHÁVEZ SOLÍS, MA. MAGDALENA CHÁVEZ SOLÍS, MA. SUSANA CHÁVEZ SOLÍS, MARIA HILDA CHÁVEZ SOLÍS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6133.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ CAMPILLO BÁRCENAS denunciado por FRANCISCO CRUZ HERNANDEZ, asignándosele el Número 00571/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de junio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6134.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS DANINI OBANDO, denunciado por JOANNA DEL ROCÍO DANINI BARRAGÁN, asignándosele el Número 00598/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de julio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6135.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 20 veinte de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00442/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL DELGADO PEREZ, quien falleció el 25 veinticinco de febrero del 2018 dos mil dieciocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ABELARDO DELGADO RUIZ, GEMA DELGADO RUIZ, IRASEMA DELGADO RUIZ, LEONEL DELGADO RUIZ, AURORA RUIZ CASANOVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de julio de 2025.- DOY FE.

C. Juez, RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6136.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELODIA LARA RAMÍREZ, quien falleció el 29 de noviembre de 2008, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio denunciado por LUIS CARLOS HERBERT LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2025.- DOY FE.

C. Juez, RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6137.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CASTILLO FLORES, quien falleciera en fecha: (15) quince de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. DIONICIO CASTILLO RODRÍGUEZ, ESMERALDA CASTILLO RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00497/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (05) cinco de agosto del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS, Secretaria de Acuerdos.- LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6138.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL MUÑOZ ESTRADA, quien falleciera en fecha: (09) nueve de diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro, en Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por KARLA ELIZABETH MUÑOZ ESTRADA.

Expediente registrado bajo el Número 00597/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 19 de septiembre de 2025.- DOY FE.

LIC. ILIANA MELO RIVERA Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6139.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO SALMERÓN DE LA CRUZ, quien falleciera en fecha: (12) doce de junio del año dos mil veinticinco (2025) en Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.- Sucesión denunciada por GUILLERMO SALMERÓN HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00644/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 12 de septiembre de 2025.- DOY FE.

LIC. ILIANA MELO RIVERA Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6140.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS ROMERO ROBLES, quien falleciera en fecha: (03) tres de marzo del año dos mil veinticinco (2025) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LESBIA ELENA CASTILLO NAVARRO.

Expediente registrado bajo el Número 00677/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 01 de septiembre de 2025.- DOY FE.

LIC. ILIANA MELO RIVERA Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6141.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CARLOS DOMÍNGUEZ GUERRERO, denunciada por el C. JENARO DOMÍNGUEZ REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 15 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General

32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6142.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 25 de septiembre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00815/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTINA CRUZ UGALDE, denunciada por los C.C. ANTONINO MÉNDEZ CRUZ, AQUILINO MÉNDEZ CRUZ, BERNABÉ MÉNDEZ CRUZ, GUADALUPE MÉNDEZ CRUZ Y TOMASA MÉNDEZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6143.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01014/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PATRICIA GUERRERO MARTÍNEZ, denunciada por el C. ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 31/10/2024 10:05:38 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6144.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de junio del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2025, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE FARFÁN DELGADO, denunciado por MARIA CONCEPCIÓN RUBIO ARTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6145.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 26 de agosto del 2025, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00677/2025, relativo al Juicio de

Sucesión Intestamentaria a bienes de SANTIAGO RODRÍGUEZ PINEDA, denunciado por ZENAIDA VARGAS GODINES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 26 de agosto de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SALT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6146.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00158/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN AUGUSTO GARCIA ZAPATA, promovido por la C. TANIA ALEJANDRA TEJEDA VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de febrero de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6147.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, la Licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00873/2025, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los finados MELESIA SANDOVAL GONZALEZ VIUDA DE GARZA, ERNESTO JAVIER GARZA SANDOVAL E ISAÍAS GARZA SANDOVAL, denunciado por SAN JUANITA GARZA SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de septiembre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6148.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00477/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GARCIA GALINDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6149.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00538/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA GALINDO CERVANTES, denunciado por los C.C. JOSE GARCIA GONZALEZ Y GRACIELA GARCIA GALINDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6150.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0731/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto HUMBERTO VARGAS SERNA, denunciado por ELPIDIA TOVAR FLORES, DANIEL SANTOS VARGAS TOVAR, LUIS ÁNGEL VARGAS TOVAR Y HUMBERTO VARGAS TOVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de septiembre de 2025.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaría de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6151.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01020/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEA LÓPEZ VÁZQUEZ, denunciado por MARTIN LÓPEZ ZÚÑIGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el

oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6152.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01050/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCIA ESTRADA, denunciado por MARIA ENRIQUETA PADILLA JIMÉNEZ Y OMAR DARÍO GARCIA PADILLA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6153.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01069/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINA CISNEROS GARZA Y GILBERTO CISNEROS LATIGO, denunciado por MA. DEL CARMEN CISNEROS CISNEROS, JUAN GILBERTO CISNEROS CISNEROS, MA. DEL REFUGIO CISNEROS CISNEROS, SANDRA ESTEFANA CISNEROS CISNEROS, ENRIQUE LUCIO CISNEROS CISNEROS, JESÚS ADRIÁN CISNEROS CISNEROS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de septiembre de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6154.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01089/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPITACIO PEREZ GÓMEZ Y ESTHER JIMÉNEZ DIEGO, denunciado por ELISEO PEREZ JIMÉNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 23 de septiembre de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6155.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01100/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE CASTILLO SALAS, denunciado por MA. ELIDA PEDRAZA OLVERA, ELIDA CASTILLO PEDRAZA, SILVIA CASTILLO PEDRAZA, MARIA ELENA CASTILLO PEDRAZA, CLAUDIA CASTILLO PEDRAZA, VERÓNICA CASTILLO PEDRAZA, JUAN JOSE CASTILLO PEDRAZA, FRANCISCO CASTILLO PEDRAZA, MARIO ALBERTO CASTILLO PEDRAZA, FERNANDO CUAUHTÉMOC

CASTILLO PEDRAZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de septiembre de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6156.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 30 de noviembre de 2021, el Expediente 01553/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO SANCHEZ RANGEL, denunciado por ADOLFO SÁNCHEZ MONTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 03 de diciembre de 2021.-
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO

6157.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha (05) cinco de septiembre del dos mil veinticinco (2025), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01050/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes ALFONSO FLORES SALDAÑA, denunciado por MARGARITA SALDAÑA SALAS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por

UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de septiembre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6158.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1066/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes OTILIA CORTEZ TORRES, denunciado por el C. AGRIPINA ARMENDARIZ CORTEZ Y JOSE SABAS ARMENDARIZ CORTEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 10 de septiembre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6159.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 2 de diciembre del 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01482/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de RUBÉN DARÍO OLGUÍN PEREZ, denunciado por el C. SANDRA ESTEFANÍA OLGUÍN GARZA, MARIELA OLGUÍN GARZA; ordenando el C. Juez de los

autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 23 de enero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6160.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01066/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CHÁVEZ AMARO, denunciado por MARIA ELVIRA NÚÑEZ PEREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6161.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01089/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO GUADALUPE TURRUBIATES PORRAS Y FRANCISCO WITLAHUAC SERNA HERNÁNDEZ, denunciado por GUSTAVO ALEJANDRO SERNA TURRUBIATES, ordenándose la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6162.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 22 de septiembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00653/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES TREVIÑO SALINAS, denunciado por FERNANDO MANUEL BUSTAMANTE TREVIÑO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6163.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 15 de septiembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00786/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA IRENE GALLEGOS ITURBERO Y MARIA IRENE GALLEGOS ITURVERO, denunciado por YESENIA GUADALUPE GALLEGOS ITURBERO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6164.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de junio de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01415/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN VEGA REVUELTAS, RUBÉN VEGA Y/O JOSE RUBÉN REVUELTAS, denunciado por CLAUDIA GUADALUPE VEGA ROMÁN.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6165.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha y al de radicación de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. MAURICIO RODRÍGUEZ MONJARAS, a bienes de JOSE GUMERCINDO RODRÍGUEZ GUTIERREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6166.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. DIANA LUZ RODRÍGUEZ GUTIERREZ, MAURICIO RODRÍGUEZ MONJARAS, LUIS DE JESÚS RODRÍGUEZ GUTIERREZ, FRANCISCO DANTE RODRÍGUEZ MONJARAS Y EMMA CAROLINA RODRÍGUEZ MONJARAS, a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ CANO Y MARIA IRMA GUTIERREZ BENAVIDES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6167.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho (18) de marzo del año en curso (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del quinto distrito Judicial en el Estado, ordenó la tramitación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADA GUERRA OZUNA, denunciado por los C.C. GLORIA IMELDA GÓMEZ GUERRA, GUADALUPE ETELVINA GÓMEZ GUERRA, OTONIEL ERBEY GÓMEZ GUERRA, YADIRA ESTHER GÓMEZ GUERRA, HILDA RAQUENEL GÓMEZ GUERRA Y HUGO NORBERTO GÓMEZ GUERRA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6168.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 11 de agosto de 2025, la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00737/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ARABELA MUNGUÍA GÓMEZ, denunciada por los C.C. JUAN SANTOS REYES, DIANA LETICIA SANTOS MUNGUÍA, JOSE HUMBERTO SANTOS MUNGUÍA, MARTHA PATRICIA SANTOS MUNGUÍA Y XIOMARA GABRIELA SANTOS MUNGUÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre de 2025.- C. Secretaria de Proyectista del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. SILVIA TORRES TORRES.- Rúbrica.

6169.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 03 de septiembre de 2025 la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada como Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA CANDELARIA CRUZ PATRICIO, también conocida como CANDELARIA CRUZ PATRICIO Y MARIA CANDELARIA CRUZ DOLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6170.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintidós (22) de septiembre del año en curso (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00844/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de IDELIO TREVIÑO SALINAS, denunciado por los C.C. FRANCISCA CRUZ AGUIRRE, SANDRA IRASEMA TREVIÑO CRUZ, LUIS ALBERTO TREVIÑO CRUZ Y ANA GABRIELA TREVIÑO CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de septiembre del 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6171.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00852/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de NAZARIO AGUILERA CONTRERAS, denunciada por los Ciudadanos JUAN AGUILERA ABUNDIS Y ALBERTO AGUILERA ABUNDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6172.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha once de julio de dos mil veinticinco el Licenciado Rubén Padilla Solís Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2025, relativo al

Doble Juicio Sucesorio a bienes de JOSE CONTRERAS HERRERA Y MARIA DEL SOCORRO JIMÉNEZ COBARRUBIAS, quien el primero falleció el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y tres en la ciudad de Mier, Tamaulipas, y la segunda falleció el día seis de febrero de dos mil ocho en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Mercado Norte, número 2004 del Barrio la Chalupa Código Postal 88390 en Mier, Tamaulipas y es denunciado por JOSE CONTRERAS JIMÉNEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 11/07/2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6173.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00525/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FELIPE OCHOA LEDEZMA Y REBECA RODRÍGUEZ MOTA, denunciado por la C. NANCY OCHOA RODRÍGUEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2025.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6174.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEODORO COBOS ENRÍQUEZ, denunciado por LUIS EDUARDO COBOS VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 20 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6175.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00563/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DORA MAYORGA VEGA, denunciado por FIDEL ÁNGEL DUQUE MAYORGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 23 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6176.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00572/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS TRUJILLO PALOMINO, denunciado por PEDRO IPIÑA PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 25 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6177.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ESTHER MALDONADO LÓPEZ, JOSE LUIS MORALES PEREZ, denunciado por ARMANDO MORALES MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 25 de septiembre de 2025.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6178.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00295/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de FRANCISCO JOEL CASTILLO WALLE, denunciado por el C. CARLOS CASTILLO SANCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de septiembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6179.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00304/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de VENANCIO GUERRERO TORRES, denunciado por las C.C. ANICETA Y NICOLASA de apellidos REYES MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de septiembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6180.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00306/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME TOVAR MORALES Y MA. DEL SOCORRO ARCOS MARTÍNEZ, denunciado por el C. JAVIER ESPIRIDION TOVAR ARCOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de septiembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6181.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00317/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de quien en vida llevara el nombre de JUAN ANTONIO ESPARZA AVALOS, denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES GUTIERREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 18 de septiembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6182.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó radicar el Expediente 00333/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PAREDES, denunciado por la C. MARIA GUADALUPE AYALA JASSO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de septiembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6183.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 23 de septiembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00217/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA PEREZ NAVA Y ROGELIO CASTILLO MARTÍNEZ, ambos de nacionalidad mexicana, quienes fallecieron la primera el día 23 de febrero del año 2022 en Ciudad Tula Tamaulipas, a la edad de 65 años; el segundo el día 22 de abril del año 2019 en ciudad Tula, Tamaulipas, a la edad de 67 años, y el último domicilio particular lo fue en Callejón del Olvido número 4 de ésta ciudad, denunciado por MARTIN EDUARDO CASTILLO PEREZ Y ROGELIO URIEL CASTILLO PEREZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 26 de septiembre del año 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6184.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00188/2025 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron respectivamente el nombre de NICOLÁS REYES LUNA Y EVA MARTÍNEZ CEDILLO, quienes tuvieron su último domicilio en Ejido San José de Santa Engracia, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. ELISEO REYES MARTÍNEZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha diez (10) de septiembre del año en curso (2025) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam., a 18 de septiembre de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el

Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

6185.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de julio de 2025, radicó el Expediente Número 00194/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JORGE LUIS REYES SALINAS denunciado por ADRIANA PATRICIA LERMA GARCIA ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

6186.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha -22 de septiembre del año 2025, radicó el Expediente Número 00261/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ARISTEO GALVÁN GALVÁN, denunciado por MARIA GUADALUPE GALVÁN CAMARILLO ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de

quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24 de septiembre el año 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

6187.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 138/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JOSÉ GUADALUPE VILLARREAL HINOJOSA, denunciado por VICTORIA ALVALOS MARTÍNEZ; hago de su conocimiento que JOSE GUADALUPE VILLARREAL HINOJOSA falleció el día (8) ocho de diciembre año (2021) dos mil veintiuno, a la edad de (60) sesenta años, siendo sus padres Pedro Villarreal y Carolina Hinojosa teniendo su último domicilio ubicado en calle Justo Sierra sin número, Zona Centro, en Soto la Marina, Tamaulipas, debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal, el (19) diecinueve de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

6188.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00912/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO RODRÍGUEZ MÉNDEZ, CLARA GARZA GARZA, promovido por REYNALDA RODRÍGUEZ GARZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 23 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA
HUIZAR.- Rúbrica.

6189.- Octubre 15.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2025, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE GUADALUPE BETANCOURT MARTÍNEZ Y MARIA GUADALUPE JACINTO RUBIO, el primero quien falleció en fecha quince de enero del dos mil veintidós y la segunda falleció en fecha dieciocho de diciembre del dos mil catorce, ambos con su ultimo domicilio en calle Juárez y 11 de la colonia Juárez de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por TANIA ELIZABETH BETANCOURT JACINTO, EDGAR IVÁN BETANCOURT JACINTO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 01 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6190.- Octubre 15.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de septiembre del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00297/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, quien falleció el día veintiséis de julio del dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos N° 1221 de la Colonia Flores Magón de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por ROSA MARIA VELÁZQUEZ SANTILLÁN.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6191.- Octubre 15.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco el Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETER MARTENS HARDER, quien falleció el día veinticuatro de enero de dos mil veinticinco, en Ejido Nueva Esperanza, Colonia los Menonitas, municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por WILHELM MARTENS HARDER, JACOB MARTENS HARDER, MARTIN MARTENS HARDER, DAVID MARTENS HARDER, SUSANA MARTENS HARDER, MARGARETHA MARTENS HARDER, HELENA MARTENS HARDER, CORNELIO MARTENS HARDER.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a nueve de septiembre de dos mil veinticinco.- Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6192.- Octubre 15.- 1v.

EDICTO

Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito. Ciudad de México.

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito, mediante auto dictado el dieciocho de agosto del año dos mil veinticinco señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, relativo al Juicio Especial Hipotecario seguido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Numero F234036, en contra de ORTEGA ROSAS ADRIANA MARGARITA, Expediente 1381/2019, respecto de bien inmueble identificado como:

Vivienda número 2, número oficial 102 B de la calle Pedro José Méndez, Condominio Los Manantiales, del municipio de Tampico, Tamaulipas", convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en los mediando cinco días antes de la fecha del remate en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el Periódico "La Razón" sirviendo de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado, para ser admitidos como tales.

Ciudad de México a 28 de agosto de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos Firma Digitalmente, LIC. JUAN DE LA CRUZ ROSALES CHI.- Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos Firma Digitalmente para su publicación y fijación en los Tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por UNA SOLA

OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles.

6193.- Octubre 15.- 1v.